

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DERECHOS CIVILES DE MOCSA

Propósito:

Como beneficiario de subvenciones estatales o federales, incluida la asistencia financiera federal del Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ) de Estados Unidos y el Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services, DHHS), de Estados Unidos, Metropolitan Organization Countering Sexual Assault (MOCSA) está comprometida a prohibir la discriminación según la definición de las leyes estatales y federales. Este documento establece procedimientos escritos que las personas deben seguir cuando notifican a las entidades del gobierno otorgantes sobre un reclamo de discriminación en el empleo o los servicios; y que el personal de MOCSA debe seguir al recibir quejas de empleados o beneficiarios de servicios que aleguen discriminación en el empleo o los servicios.

Política:

MOCSA ofrece oportunidades laborales equitativas (equal employment opportunities, EEO) a todos los empleados y solicitantes de empleo sin distinción de raza, color, religión, sexo, género, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, edad, discapacidad, información genética, ascendencia, estado civil, amnistía o estado como veterano cubierto de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales correspondientes. MOCSA cumple con las leyes estatales y locales correspondientes que rigen la no discriminación en el empleo en todas las ubicaciones en las que la organización tiene instalaciones. Esta política aplica a todos los términos y condiciones de empleo, prácticas educativas y de servicios, incluso la contratación, colocación, promoción, despido, periodos de inactividad, reincorporación, traslado, licencias laborales, compensación y capacitación, y programas educativos. Del mismo modo, para los participantes del programa, MOCSA no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, orientación sexual o identidad de género en la prestación de los servicios.

MOCSA exige que el personal y los contratistas cumplan con las siguientes leyes federales o estatales de derechos civiles:

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, § 2000d del Código de Estados Unidos (Code of United States, U.S.C.) 42 y los reglamentos de ejecución del DOJ en la Parte 42, Subparte C del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, C.F.R.) 28;
- La Ley Ómnibus de Control del Delito y Calles Seguras de 1968, § 3789d(c)(1) del Título 42 del U.S.C. y los reglamentos de ejecución del DOJ en la Parte 42, Subparte D del C.F.R. 28;
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, § 794 del U.S.C. 29 y los reglamentos de ejecución del DOJ en la Parte 42, Subparte G del C.F.R. 42;
- Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990, § 12132 del U.S.C. 42 y los reglamentos de ejecución del DOJ en la Parte 35 del C.F.R. 28;
- Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972, § 1681 del U.S.C. 20 y los reglamentos de ejecución del DOJ en la Parte 54 del C.F.R. 28;
- La Ley contra la Discriminación por Edad de 1975, § 6102 del U.S.C. 42 y los reglamentos de ejecución del DOJ en la Parte 42, Subparte I del C.F.R. 28;
- Las regulaciones DOJ sobre la igualdad de trato para las organizaciones religiosas, Parte 38 del C.F.R. 28;
- La Ley de Víctimas de Delitos (§ 10604 et seq. del U.S.C 42);
- Ley de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia de 2002 (§ 5672b del U.S.C. 42);
- Ley de Violencia contra la Mujer (Violence Against Women Act, VAWA) de 1994 y enmiendas, § 13925(b)(13) del U.S.C. 42; y
- MOCSA no proporcionará ningún financiamiento de esta adjudicación (ni de forma directa o indirecta, ya sea a través de un contrato, subadjudicación u otros medios) así sea a 1) la Asociación de Organizaciones Comunitarias para la Reforma Ahora (Association of Community Organizations for Reform Now, ACORN) o, 2) una subsidiaria de ACORN.
- Kansas o Misuri, lo que incluye, entre otras: Órdenes Ejecutivas de Kansas 18-04 y 19-02.

Además de las protecciones enumeradas anteriormente, estas leyes prohíben tomar represalias contra alguien por tomar medidas o participar en estas para asegurar los derechos protegidos por estas leyes.

Procedimientos de reclamos:

Una persona que cree que se le excluyó de participar, se le negaron los beneficios, fue objeto de discriminación o se le negó el empleo en relación con un programa o actividad financiada en su totalidad o en parte con fondos del DOJ o del DHSS, o cualquier otra subvención estatal o federal correspondiente, por motivos de raza, color, religión, sexo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, relación, origen nacional, edad, estado de discapacidad, información genética, ascendencia, estado civil o familiar, amnistía o el estado como veterano cubierto, o la afiliación política, o fue objeto de represalias por participar en una actividad protegida, puede presentar un reclamo de la siguiente manera:

presente un reclamo ante la Metropolitan Organization Countering Sexual Assault (MOCSA) a la coordinadora para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo/enlace de Derechos Civiles, Cheyenne Clonch, directora de Recursos Humanos, que se encuentra en 6500 Euclid Ave, Kansas City, MO 64132, 816-285-1373, cclonch@mocsa.org.

La coordinadora para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo/enlace de Derechos Civiles de MOCSA instará a dicha persona a presentar un reclamo ante los siguientes:

Comisión de Derechos Humanos de Kansas (Kansas Human Rights Commission, KHRC)
900 SW Jackson, Suite 568-South
Landon Office Building, Topeka, KS 66612-2818
Teléfono: 785-296-3206
Fax: 785-296-0589, TTY: 785-296-0245
<http://www.khrc.net>

Comisión de Derechos Humanos de Misuri (Missouri Human Rights Commission, MHRC)
3315 W. Truman Blvd., Room 212

PO Box 1129
Jefferson City, MO 65102-1129
Teléfono: 573-751-3325
Fax: 573-751-2905, 573-526-5090
Línea directa gratuita para reclamos: 1-877-781-4236
Retransmisión Misuri: marque 711 o 1-800-735-2966 (TDD) 1-800-735-2466 (Voz)
<http://www.labor.mo.gov/mohumanrights>

O para reclamos por discriminación en el empleo:

Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Equal Employment Opportunity Commission, EEOC)
Centro de contacto nacional 1-800-669-4000 o 1-800-669-6820 (TTY).

Los reclamos también se pueden presentar por escrito ante la EEOC:

Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC)
Kansas City Area Office
400 State Avenue, Suite 905
Kansas City, KS 66101
Teléfono: 913-551-5655, TTY: 913-551-5657

Comisión de Derechos Humanos de Misuri (MHRC) (en Kansas City)
4049 Pennsylvania Avenue, Suite 150
Kansas City, MO 64111
Teléfono: (816)889-5100, Fax: (816)889-5107, TTY: 1-800-735-2966
<http://www.labor.mo.gov/hr/>

Programa de Subvenciones del Gobernador de Kansas
Enlace de Derechos Civiles: Erica Haas
900 SW Jackson St.
Landon State Office Building, Room 304 North
Topeka, KS 66612
Teléfono: 785-291-3205
Fax: 785-291-3204
Correo electrónico: erica.haas@ks.gov

Si el reclamo es en Kansas, la coordinadora de Igualdad de Oportunidades de Empleo/enlace de Derechos Civiles de MOCSA informará a la parte demandante que se debe presentar un reclamo ante KHRC y EEOC dentro de los 180 días o un año a partir de la fecha de la presunta infracción, según el estatuto correspondiente, para proteger los derechos de la parte demandante.

Además, la coordinadora para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo/enlace de Derechos Civiles de MOCSA remitirá las quejas recibidas por escrito a la agencia correspondiente por correo postal dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del reclamo. El enlace de Derechos Civiles solicitará a la parte demandante que proporcione la siguiente información al presentar un reclamo: fecha de la presunta discriminación, clase protegida reclamada, detalle escrito de la presunta discriminación y firma que acredite los hechos que se afirman. La coordinadora de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de MOCSA, junto con la presentación del reclamo, presentará una solicitud para que se le notifique de los hallazgos de lo(s) organismo(s) pertinente(s). Cualquier hallazgo de discriminación contra MOCSA emitido por un tribunal federal o estatal o un organismo administrativo federal o estatal por motivos de raza, color, religión, origen nacional o sexo se informará al Programa de Subvenciones del Gobernador de Kansas (Kansas Governor's Grants Program, KGGP), la Oficina de Derechos Civiles o cualquier otro organismo correspondiente.

Una persona que considere que se le excluyó de participar, se le negaron los beneficios, fue objeto de discriminación o se le negó el empleo en relación con un programa o actividad financiada en su totalidad o en parte con fondos del DOJ o del DHHS por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión o discapacidad, o que fue objeto de represalias en su contra por participar en una actividad protegida, también puede presentar un reclamo directamente ante los siguientes:

Oficina de Derechos Civiles Oficina de Programas de Justicia Departamento de Justicia de EE. UU. o 810 7 th Street, NW Washington, DC 20531	Oficina de Derechos Civiles Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. 601 E. 12 th St #248 Kansas City, MO 64106
--	--

Cualquier miembro del personal de MOCSA o personal subbeneficiario financiado por el DOJ o el DHSS que reciba un reclamo de presunta discriminación puede enviarlo a cualquiera de los organismos mencionados previamente, pero en todos los casos deberá indicar a la persona que eleva los cargos que se comunique con la coordinadora de Igualdad de Oportunidades de Empleo/enlace de Derechos Civiles de MOCSA, Cheyenne Clonch, directora de Recursos Humanos, que se encuentra en 6500 Euclid Ave, Kansas City, MO 64132, 816-285-1373, cclonch@mocsa.org. MOCSA informará cualquier hallazgo de discriminación de la EEOC tanto a la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR) como al KGGP.

Difusión de políticas

Las políticas y procedimientos de derechos civiles de MOCSA se pondrán a disposición de todo el personal, contratistas y beneficiarios del programa. El personal y los contratistas deben informar que han recibido y revisado la política, y se adjuntará una copia en el archivo de su organismo. La política de no discriminación y la información de contacto se mostrará en un área pública en las ubicaciones de las oficinas para los empleados y beneficiarios del programa.

Capacitación

MOCSA brindará capacitación al personal sobre las políticas y procedimientos de derechos civiles una vez al año. La capacitación incluirá una descripción general de las políticas y los procedimientos de reclamo, lo que incluye la responsabilidad del personal de derivar las quejas por discriminación de los beneficiarios del programa al enlace de Derechos Civiles designado. La asistencia deberá ser documentada por MOCSA, lo que incluye una copia del material escrito proporcionado. El nuevo personal recibirá capacitación sobre la política de no discriminación en un plazo de 60 días a partir de la fecha de inicio.